

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 528.282.623 pesetas y dotado con una operación de crédito por el mismo importe, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero de 1978, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo presenten, en horas de diez a trece de la mañana, las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.617)

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.332, expediente de adopción de Jacobo Ruiz Santos (345-1-25.565), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de julio de 1977 con siete días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos previstos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.616)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de aceras en un tramo de la calle de San Aquilino.
Tipo: 738.206 pesetas.

Plazos: Diez días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 14.765 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de aceras en un tramo de la calle de San Aquilino, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.413)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle de Doctor Espina.

Tipo: 2.521.024 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 42.816 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de

pavimentación y servicios complementarios en la calle del Dr. Espina, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.414)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle de Isabela Saverana.

Tipo: 2.562.698 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 43.441 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle de Isabela Saverana, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra), por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de

los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.415)

Objeto: Subasta de obras de acondicionamiento indispensable y provisional en la calle de Arroyo de Valdezarza.

Tipo: 2.726.307 pesetas.

Plazos: Veinte días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 45.895 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de acondicionamiento indispensable y provisional en la calle de Arroyo de Valdezarza, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.416)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de alcantarillado visitable en la calle de Madre Rafaela Ibarra, entre Marcelo Usera y carretera de Carabanchel-Villaverde.

Tipo: 46.743.775 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 313.719 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de alcantarillado visitable en la calle Madre Rafaela Ibarra, entre Marcelo Usera y carretera de Carabanchel-Villaverde, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.417)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle de las Lenguas (parcial).

Tipo: 692.679 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 13.854 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle de las Lenguas (parcial), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.418)

Objeto: Concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de re-

frescos y bebidas entre las calles del General Fanjul y General Romero Basart.

Canon anual: 75.000 pesetas, como mínimo. Dicha cantidad se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año, inclusive, de la concesión.

Plazo: La concesión no podrá ser superior a veinte años.

Pagos: El canon habrá de ingresarse en Arcas municipales por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 18.750 pesetas; la definitiva se fija en una cantidad equivalente al 50 por 100 del canon por el que se adjudique el quiosco.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas entre las calles del General Fanjul y General Romero Basart, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual de pesetas, que se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año, inclusive, y por un plazo de explotación de años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.419)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Local comercial número 2, planta baja derecha, de la calle Encomienda de Palacios, número 340.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio (o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 2, planta baja derecha, de la calle Encomienda de Palacios, número 340, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.421)

Objeto: Local comercial número 1, planta baja derecha, de la calle Encomienda de Palacios, número 340.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 1, planta baja derecha, de la calle Encomienda de Palacios, número 340, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.422)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Sección de Contribuciones Especiales

EDICTO

Instruido y aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado realizadas en las calles de Torpedero Tucumán, Drácula, Crucero 25 de Mayo, Comandante Azcárraga, Bosque, Prieto Ureña, Carlos Camaño, Madre de Dios, Madreselva, Maestro Chapí, La Encina, Palmito y Maestro Lasalle, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se expone al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, número 1, durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación Administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público del expediente y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.420)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

El proyecto de la arteria principal del Este-Desagües, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de junio de 1977, está incluido en el Plan de Obras del Canal

de Isabel II para el cuatrienio 1976-1979.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para los particulares o entidades interesadas, presentasen sus reclamaciones en el Registro General del Canal de Isabel II, sito en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 125, desde las diez horas hasta las trece horas, todos los días laborables, y también en el Ayuntamiento de Madrid, encontrándose durante el plazo indicado en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (1.ª División) los datos relativos al mencionado proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto de la arteria principal del Este-Desagües comprende la ejecución de ocho desagües destinados a prestar servicio en la explotación de la arteria principal del Este. Dicha arteria está constituida por dos tuberías generales de 1.600 milímetros de diámetro interior y discurre de Norte a Sur por la zona Este de Madrid. Los desagües constituidos por tubería de hormigón de 500 milímetros de Ø están situados en los antiguos términos de Chamartín (uno), de Hortaleza (uno), de Canillas (uno), de Canillejas (uno), de Vicálvaro (tres) y de Vallecas (uno).

Las superficies a expropiar en cada uno de estos términos son, respectivamente, 3.565 metros cuadrados, 4.085 metros cuadrados, 4.996 metros cuadrados, 1.304 metros cuadrados, 8.265 metros cuadrados y 10.214 metros cuadrados, en fajas de un ancho máximo de diez metros.

Todas las obras de desagües verterán en cauces naturales existentes o en colectores del alcantarillado cuando ello es posible.

Términos municipales afectados: Madrid (Chamartín, Hortaleza, Canillas, Canillejas, Vicálvaro y Vallecas).

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—555)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIOS

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1977, acordó aprobar la inclusión de nota aclaratoria respecto a vías pecuarias y diez montes de utilidad pública en las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Santa María de la Alameda, promovido por el Ministerio de Agricultura (ICONA), de acuerdo con las consideraciones contenidas en el cuerpo del informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo y documentación que se adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—556)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1977, acordó aprobar la inclusión de nota aclaratoria respecto a vías pecuarias y los montes de utilidad pública en las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Rozas de Puerto Real, promovido por el Ministerio de Agricultura (ICONA), de acuerdo con las consideraciones contenidas en el cuerpo del informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo y documentación que se adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—558)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1977, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al cambio de uso de parcelas rústicas del polígono catastral número 20 del término municipal de Alcobendas, para la construcción de un centro de enseñanza general básica, seminario menor, solicitado por la Congregación Religiosa de la Sagrada Familia.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—557) (O.—17.454)

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 17 de noviembre de 1977, ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 8 de octubre de 1976, por la que denegaba la modificación del Plan Parcial "Los Alamos de Bularas", en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, y cuyo último considerando y parte dispositiva de dicha resolución ministerial es como sigue:

"Considerando que por cuanto antecede, se deduce la procedencia de estimar el recurso de alzada formulado y con revocación de la resolución denegatoria adoptada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno, Presidente de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, de 8 de octubre de 1976, adoptada en uso de las facultades que le fueron conferidas por Decreto 3618/74, declarar aprobado definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana "Los Alamos de Bularas", promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, fijándose, en cuanto a las parcelas, el mínimo superficial de 2.500 metros cuadrados correspondiente a la zona quinta, gramas primero, Ciudad Jardín, de las Normas del Plan General del Área Metropolitana de Madrid.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con el Servicio Central de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, acuerda estimar el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, en consecuencia, revocando el acuerdo de 8 de octubre de 1976, declarar aprobado definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana "Los Alamos de Bularas", en los términos y extremos que se señalan en el último considerando del cuerpo de esta resolución."

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 56 de la ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Na-

cional en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la presente publicación. Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—502)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID**

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. O. Orden ministerial 4-5-70), con fecha 23 de diciembre de 1977, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento parcial del monte número 102 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Villanadillas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinilla del Valle y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1973.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Madrid, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se dé por bien ejecutado el amojonamiento parcial del monte número 102 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Villanadillas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinilla del Valle y sito en su término municipal, en cuanto que se refiere a los hitos o mojones números 1 al 43 y 57 al 198, ambos inclusive, del perímetro exterior, así como los que delimitan los enclavados A al E, reconocidos en el deslinde.

2.º Que se posponga la colocación de los hitos números 44 al 56, ambos inclusive, que delimitan la línea de separación de los términos municipales de Pinilla del Valle y Canencia, en el tramo que afecta al monte, hasta que ambos municipios lleguen a un acuerdo o se dirima la cuestión ante los Tribunales.

3.º Que se aplaque la determinación de las cabidas total y pública del monte hasta que se resuelva la cuestión expuesta en el apartado anterior.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.
(G. C.—637)

**MINISTERIO DE HACIENDA
LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Merino García Luego.
Gemma Castro Martín.
Sonia Santa Aria Carrión.
Mirian Boudhari Hayad.
María Esther Sánchez y Sánchez.
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 21 de enero de 1978.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—1.614)

Instituto Nacional de Previsión

ANUNCIO

Por el presente ponemos en conocimiento de don José María López Martínez, Celador adscrito a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "1.º de Octubre", que se encuentra en esta Delegación Provincial a su disposición el proyecto-propuesta formulada por el Instructor Letrado en relación con el expediente disciplinario que bajo el número 2.490 se le viene instruyendo, de conformidad con el artículo 69.9 del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Director (Firmado).
(G. C.—636)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 63.437 de registro, correspondiente al 28 de junio de 1977, constituido por el "Banco Atlántico, S. A.", en garantía de "Oleaginosas Españolas, S. A.", en valores y por un nominal de 1.432.500 pesetas. (Referencia 2.980/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Administrador (Firmado).
(A.—12.172)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 511 de la ley de Régimen Local, se han expuesto al público el expediente de los índices de valores unitarios para el trienio 1978-1980 del Arbitrio de Plusvalía, aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 1977 para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1978.

Para dar cumplimiento al artículo 511 de la L. R. L., la ordenanza del arbitrio de plusvalía, que no ha sido modificada, aparece en el expediente juntamente con los índices.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra los indicados índices, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcobendas, a 31 de diciembre de 1977. El Alcalde accidental, Pilar Fernández-Guisasola.
(G. C.—287) (O.—17.250)

El artículo 55 de la Ordenanza Municipal del Arbitrio de Plusvalía, prevé el 31 de diciembre pasado como momento final del período impositivo del Arbitrio de Plusvalía, en su modalidad de tasa de equivalencia.

En virtud de ello, y conforme al artículo 53 y 57 de la citada Ordenanza, los representantes legales de las Corporaciones, fundaciones, asociaciones, sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de toda clase que no tengan términos prefijado de duración o lo tengan de duración indefinida o superior a los diez años o de menor plazo con sucesivas prórrogas expresas o tácitas, estarán obligados a formular, antes del día 28 de febrero, declaración jurada (según modelo que se falicitará en las Oficinas Municipales del Negociado de Plusvalía) del terreno o terrenos que posean en

concepto de propietarios y se encuentren situados dentro de este término municipal.

Transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar tal obligación, será considerado incurso en defraudación, a tenor de las normas del artículo 758 de la vigente ley de Régimen Local y aplicadas las penalidades prevenidas en el artículo 51 de la Ordenanza reguladora de la exacción, procediéndose a la práctica de liquidación del arbitrio con los datos obrantes en el expediente, estimándose las situaciones más favorables a esta Administración, respecto a aquellos extremos que no resulten debidamente justificados.

Alcobendas, a 3 de enero de 1978.—El Alcalde accidental, Pilar Fernández-Guisasola.
(G. C.—288) (O.—17.251)

EL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de Ordenanzas Fiscales, aprobado por el acuerdo de 15 de noviembre de 1977, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1978, que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas exacciones y ordenanzas

Gastos suntuarios.
Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Tasas por inspección de vehículos, calderas, motores, etc.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Escorial, 5 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—281) (X.—8.599)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Paulino Martínez de las Heras ha solicitado licencia para instalar un taller de electromecánica, en calle Barrilleros, 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—371) (O.—17.335)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Ortega Cano ha solicitado licencia para intalar frutería, en la calle de San Onofre, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—372) (O.—17.336)

PARLA

Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios, del bienio 1976-1977, en lo que afecta a las obras y servicios de esta localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nive-

lados en la cuantía de 27.050.000 pesetas, aprobado de conformidad con las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas enumeradas en el apartado 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Parla, a 4 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—373) (O.—17.337)

ALCALA DE HENARES

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1977, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por don José Luis de Miguel, en representación de "Inmobiliaria Alvega, Sociedad Anónima", de conformidad con el artículo 40-2.º de la ley del Suelo, texto refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento, según previene el artículo 56 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alcalá de Henares, 9 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—374) (O.—17.338)

COLMENAR VIEJO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de pleno celebrada el día 6 de diciembre de 1977, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el Proyecto de Urbanización relativo a la calle de Madrid, redactado por el Ingeniero de Caminos don Leopoldo Gómez Gutiérrez.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados presentar por escrito en esta Secretaría, durante expresado plazo, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 11 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—376) (O.—17.340)

GRINÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta para la recogida de basuras de los domicilios particulares, de conformidad con la vigente legislación de contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grinón, 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—377) (O.—17.341)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la antigua carretera Madrid-Valencia, p. k. 49, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 10 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—378) (O.—17.342)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Manuel Rodríguez Roncero se ha solicitado licencia para instalación de lavado y engrase de vehículos, en la finca número 31 de la calle de Sancho Dávila, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 11 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—379) (O.—17.343)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.468/77, de don José Antonio Blanco Tartajo, para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería, en calle Monegros, 10, galería Pryconsa, puesto 29.

Expediente número 1.469/78, de doña María Antonia García Giralanz, para instalar y ejercer la actividad de jardín de infancia, en calle Priorato, 16.

Expediente número 1.470/78, de "Comercial Naval e Industrial, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de almacén de ferretería-tornillería, en calle de Esteban Terradas, parc. 24.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 10 de enero de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—380) (O.—17.344)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.471/78, de don José Priego Alcázar, para instalar y ejercer la actividad de reparación aparatos electrodomésticos, en calle Ampurdán, 6.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 10 de enero de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—380) (O.—17.344)

GETAFE

Solicitado por Luis Francisco Nieto Orihuela licencia para apertura de un gimnasio, en la avenida de España, número 4.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—406) (O.—17.345)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Luis David Díaz González ha solicitado licencia para instalar un jardín de infan-

cia, como ampliación colegio, en la avenida del Generalísimo, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—407) (O.—17.346)

Don Jesús Corral Corral solicita autorización para instalar venta menor de pan en lechería y derivados, en bloque "Marte", portal 3, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—408) (O.—17.347)

Don Rafael Prados Mayor solicita autorización para instalar venta menor de papeles pintados, en plaza Ferrol del Caulillo, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—409) (O.—17.348)

Don Cipriano Corral Corral solicita autorización para instalar venta menor de pan y bollos, calle Porto Colón, 4, local 10 (casa 24).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 31 de diciembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—410) (O.—17.349)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Tomás Alonso Sanz ha solicitado licencia para instalar venta menor de aves, huevos y caza, en galería C. Mayesi, puesto 56.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—411) (O.—17.350)

Iglesia Pentecostal Unida de España solicita autorización para instalar local para reuniones religiosas, en calle Santo Domingo, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de enero de 1978.—El Alcalde, José Francos.
(G. C.—412) (O.—17.351)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Aluminios Sanse, S. A." ha solicitado licencia para instalar venta y exposición de maquinaria para industria cerrajería del aluminio, accesorios y oficinas administ.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—413) (O.—17.352)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de caza del monte número 50 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefría", desde febrero de 1978 a febrero de 1988, se encuentra de manifiesto al público, por el plazo de ocho días hábiles, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 12 de enero de 1978.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—414) (O.—17.353)

MAJADAHONDA

Por parte de "Edificaciones Marte, Sociedad Anónima", Comunidad de Propietarios Avenida del Generalísimo, 18 y 20, y Benavente, 1-3, se ha solicitado licencia para aparcamiento subterráneo en las fincas números 18-20 de la avenida del Generalísimo y calle Benavente, 1-3, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 9 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—415) (O.—17.354)

MOSTOLES

Don Pedro Cruceta García solicita autorización para la apertura de ultramarinos y productos lácteos, en la calle Juan Ocaña, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—416) (O.—17.355)

SOTO DEL REAL

CORRECCION DE ERROR EN EL ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS PLAN PROVINCIAL 1976-1977 Y ADICIONAL

Advertido error en el anuncio de licitación de subastas de fecha 31 de diciembre último en el referido a la ampliación del abastecimiento de aguas, el tipo de licitación figurado de 25.068.812 pesetas, es el de 27.068.812 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

Soto del Real, 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—417) (O.—17.356)

EL ALAMO

Por parte de don Juan Rodríguez Velasco se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un local comercial para instalaciones de calefacciones de agua y calderas, uso urbanos e industrial, con saneamiento y accesorios, en la finca número 25 de la calle Escuelas, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—419) (O.—17.357)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

El Alamo, 9 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—418) (X.—8.600)

MAJADAHONDA

Por parte de "Grateco, S. A." se ha solicitado licencia para instalación de tien-

da gastronómica, repostería, bombonería, con barra de cafetería, en la finca número 1 de la plaza de Colón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Majadahonda, a 13 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—457) (O.—17.377)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Martín Molina Palomo, contra "Solados-Alicatados, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 7.197 de 1977, se ha acordado citar a "Solados-Alicatados, S. L.", en su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Solados-Alicatados, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—255)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION
En los autos número 3.830 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Alicia Peritz Hecht, contra "Talleres y Montajes Donosti, S. L.", sobre despido, con fecha 14 de diciembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 14 de diciembre de 1977.—Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Talleres y Montajes Donosti, Sociedad Limitada", para que proceda a la readmisión de la trabajadora Alicia Peritz Hecht en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de la trabajadora, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 16 de febrero, a las once horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose en ignorado paradero la empresa, notifíquese esta providencia por medio de edicto.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Talleres y Montajes

Donosti, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.773)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 3.023-6 de 1977, a instancia de Diego Marcos Cuervo-Arango y otros, contra "Construcción Industrial de Edificios, Sociedad Anónima" (CIDESA), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 10 de noviembre de 1977. Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Diego Marcos Cuervo-Arango, Federico García Resusta, Carlos Acle Guervos y Julio Colomo García, en contra de "Construcción Industrial de Edificios, Sociedad Anónima" (CIDESA), sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a la empresa demandada "Construcción Industrial de Edificios, S. A." (CIDESA) a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Carlos Acle Guervos, 111.827 pesetas, y a Diego Marcos Cuervo-Arango, Federico García Resusta y Julio Colomo García, la cantidad de 132.726 pesetas a cada uno de ellos en concepto de liquidación de partes proporcionales de pagas extraordinarias al cese y salarios atrasados.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta corriente número 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Construcción Industrial de Edificios, S. A." (CIDESA), cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.877)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 3.064 de 1977, a instancia de Manuel Martínez Andrés, contra "Play Boy Internacional, Sociedad Anónima" y "Textil Playboy, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 19 de octubre de 1977. Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Manuel Martínez Andrés, en contra

de "Play Boy Internacional, S. A." y "Textil Playboy, S. A.", sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a las empresas "Play Boy Internacional, S. A." y "Textil Playboy, S. A." solidariamente a que abonen al actor Manuel Martínez Andrés la cantidad de doscientas treinta y ocho mil doscientas veintiséis pesetas (238.226 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurrieran las demandadas, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Play Boy Internacional, Sociedad Anónima" y "Textil Playboy, Sociedad Anónima", cuyos actuales domicilios se desconocen, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—5.883)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.237-38 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Manuel Martínez Gonzalo y otro, contra "Euro Obras, S. A.", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las pretensiones de los productores demandantes Manuel Martínez Gonzalo y José Luis Casado, debo declarar y declaro improcedentes sus despidos efectuados por la empresa demandada "Euro Obras, S. A.", a la que, en consecuencia, debo condenar y condeno a que les readmita en las mismas condiciones que regían antes de ser despedidos, y además, a que les abone el salario dejado de percibir desde el día 9 de julio, fecha de los despidos, hasta el día en que la readmisión tenga efectivamente lugar, a razón de los salarios respectivamente declarados probados en esta sentencia, de 26.500 y 23.591 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, Madrid.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Euro Obras, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en

Madrid, a 12 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.884)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.329 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Luis Derbe Sánchez, contra Severino Santos Tomás e I. N. P., sobre cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce" número 65

Resultando probados los hechos básicos de la demanda.

Considerando lo establecido en el artículo 5.º, en relación con el 6 de la Orden de 23 de octubre de 1967, procede estimar la demanda y condenar al I. N. P. y por su delegación a la empresa a que paguen al actor la cantidad reclamada en la demanda.

Fallo

Que estimando la demanda, condeno al I. N. P. y por delegación a la empresa Severino Santos, a que paguen al actor la cantidad de cuarenta y cuatro mil doscientas sesenta y una pesetas (44.261 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

De todo lo cual Su Señoría ilustrísima ordena la redacción de este acta que, leída por los comparecientes, la firman en señal de conformidad y como prueba de recepción de la copia de la misma, después de Su Señoría ilustrísima y conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Severino Santos Tomás, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—5.888)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.349 de 1973, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Trinidad Baena López, contra "Campillo, Sociedad Anónima", "Mapfre" y otros, sobre accidente, con fecha 4 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 4 de marzo de 1977, ha resuelto lo que sigue:

Declaramos que el recurso procedente contra la sentencia dictada en 11 de octubre de 1973 por la Magistratura de Trabajo número 9, en autos seguidos a instancia de Trinidad Baena López, contra "Campillo, S. A." y otros, no era de casación y mandamos devolver los autos a dicha Magistratura a fin de que, en su caso, pueda entablarse el de suplicación, conforme al artículo 179 del texto articulado del Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a Trinidad Baena López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de abril de 1977.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—5.889)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Donato Olmo Romero y otros, contra "Anvi Construcciones", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.390-3 y 3.395-9 de 1977, se ha acordado citar a Vicente Ramiro ("Anvi Construcciones"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero de 1978, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Vicente Ramiro, titular de "Anvi Construcciones", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.176)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número quinientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancias de la sociedad "Stilmobel, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Miguel Lechuga Monreal, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes embargados al demandado, que obran depositados en poder del mismo, domiciliado en calle de San Luciano, número siete, séptimo A, cuya subasta será en dos lotes, uno del automóvil y otro de los restantes bienes muebles.

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Renault", modelo R-8, de color marrón, matrícula número M-838.194.

Un mueble librería en madera barnizada y lacada, en color beige, de 3 por 2,50, con siete puertas, tres cajones y bar, con una vitrina en el lado izquierdo.

Una mesa de madera, redonda, lacada en color beige, de 0,90.

Cuatro sillas de madera lacada, color beige, con asiento tapizado en rojo.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta, por lo que se refiere al automóvil, es de setenta y ocho mil pesetas, y el de los restantes muebles de cuarenta y un mil doscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento

del lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.769)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos treinta de mil novecientos setenta y tres, promovidos por "Central de Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez, con don José Antonio García Prieto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los siguientes bienes:

Un televisor "Reybar", portátil, de pantalla pequeña.

Una lavadora automática marca "Sears", para cinco kilos.

Un frigorífico de la misma marca.

Un tresillo forrado en tela color oro, con dos butacas haciendo juego.

Un mueble-librería barnizado en color nogal, de dos metros de largo por dos metros de alto con entrepaño y armario.

Una mesita de centro, con patas de madera y tapa de mármol.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que ha sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado don José Antonio García Prieto, domiciliado en esta capital, calle de Hacienda de Pavones, número ciento cincuenta y tres.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.847)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra los esposos doña Catalina Blanco Valdés y don Mariano Torralba Ramos, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas ocho pesetas, de la siguiente finca:

Forma parte de la casa sita en el polígono "Parque Nuevo de Zarzaguemada", término municipal de Leganés (Madrid), denominada bloque A, portal cinco, hoy calle de Rioja, número 61, en Leganés. Piso séptimo letra C. Ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.847, libro 300, Leganés, folio 223, finca número 21.200, inscripción primera, y la hipoteca a los mis-

mos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda, y linda: por el frente, meseta de escalera, por donde tiene acceso, hueco del ascensor y patio de luces; por la derecha, con piso letra D; por el fondo, con finca matriz, e izquierda, con medianería del portal siete.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.895)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Garvalo, S. A.", contra don Vicente Climent Climent en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda letra B en planta cuarta de la casa número 107 de la calle de Maqueda, en Madrid-Carabanchel Bajo.—Tiene una superficie construida de 76 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Linda: al Sur, con vivienda letra A de la misma planta; al Este, con meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra C y vales y zonas verdes de la urbanización, los cuales constituyen también su lindero Oeste, y al Norte, con edificio número 75 de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, donde es la finca 69.678.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.903)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Dorre-mochea, en nombre de "General Española de Automáticos, S. A.", contra don Julián López Quesada, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, del siguiente:

Piso primero izquierda, vivienda tipo A, que ocupa una superficie útil, aproximada, de sesenta y dos metros cuadrados y noventa decímetros. Está distribuida en hall, cuarto de baño y solana. Linda: al frente, con hueco de escaleras y patio abierto; al fondo, con viviendas y centro y calle P; a la derecha, entrando, con vivienda y centro, y a la izquierda, con patio abierto. Participa en los elementos comunes y gastos de igual índole y, en general, en el valor total ideal del predio con una cuota del uno por ciento por noventa y nueve por ciento, y que resulta ser propiedad de don Julián López Casado, por compra efectuada por el mismo a "Construcciones Escribano, S. A." en escritura otorgada ante el Notario de Basauri don José Páriel García en veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y con el número quinientos cuarenta y siete setenta y cuatro de su protocolo. Inscrito en la Propiedad de Bilbao, al libro ciento cincuenta y cinco de Basauri, folio doscientos uno, finca número once mil trescientos veinte, inscripción primera.

Valorado en la suma de un millón quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.867)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número ochocientos dos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Vicente

Olivares, en nombre de don Esteban Díaz Olmos, contra don José Hernández Iglesias y esposa, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

Piso segundo izquierda de la finca número cuarenta y uno, antes cuarenta y siete, de la avenida de Valladolid, de esta capital, que consta: cuarto de baño, comedor, pasillo y tres habitaciones. Linda: frente, por su entrada, con caja y descansillo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; a la derecha, entrando, con la avenida de Valladolid; por la izquierda, con la cubierta de la nave procedente de la división de la finca número dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno y zona de esta nave sobre la que existe construida, constituida servidumbre y aseo, y por el fondo, con la parte anterior de la misma nave. Ocupa una superficie, aproximada, de setenta y cinco metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación, aproximada, en los elementos comunes de cuatro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al tomo novecientos setenta y ocho, folio once, finca número veintidós mil novecientos cincuenta y nueve.

Valorado pericialmente en la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.925)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gandarillas, de la Ermita, S. A., contra don Julián Ruiz Bravo, sobre reclamación de treinta y nueve mil treinta y dos pesetas de principal, más otras quince mil pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Los derechos que correspondan al ejecutado sobre el piso, sito en la calle de Hernán Cortés, veinte, bloque veintidós, planta segunda, vivienda cuarta, de Lesalón (Madrid). Vivienda compuesta de baño, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, cuarto de estar, hall, con una superficie total de sesenta/setenta metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El piso que se subasta está adquirido a la actora, "Parque de la Ermita, Sociedad Anónima", domiciliada en Carretas, catorce, quinto A, Madrid, siendo el precio de adquisición de la vivienda y los intereses de parte aplazada cuatrocientas veintitrés mil doscientas ochenta pesetas, y está gravada con un préstamo hipotecario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que asciende a ciento veintiséis mil pesetas, y de la misma, digo, del precio de la misma hay abonadas doscientas sesenta y dos mil noventa y seis pesetas, por lo que se debe el resto y las cantidades que no hayan sido satisfechas del préstamo hipotecario. Los documentos de la adquisición de dicho piso obran, por fotocopia, en los autos, para que los licitadores puedan examinarlos.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.936)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número setecientos veintisiete-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en nombre del "Banco del Noroeste, S. A.", contra la entidad "Cofrán, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

Piso tercero, letra D, del bloque número trece de la urbanización "Campo Olivar", en término municipal de Valdemoro (Madrid), que es en el Registro de la Propiedad de Getafe la número seis mil quinientos noventa y nueve.

Piso cuarto, letra C, del bloque número trece de la misma urbanización, y que es en el Registro la número seis mil seiscientos dos.

Piso cuarto, letra D, del bloque número trece de la misma urbanización, y que es en el Registro la número seis mil seiscientos tres.

Piso quinto, letra C, del bloque número trece de la misma urbanización, y que es en el Registro la número seis mil seiscientos seis.

Piso quinto, letra D, del bloque número trece de la misma urbanización, y que es en el Registro la número seis mil doscientos quince.

Piso tercero, letra A, del bloque número dieciséis de la misma urbanización, y que es en el Registro la número seis mil setecientos setenta y seis.

Piso tercero, letra C, del bloque número dieciséis de la misma urbanización, y que es en el Registro la número cinco mil novecientos ochenta y seis.

Piso primero, letra A, del bloque número diecisiete de la misma urbanización, y que es en el Registro la número seis mil setecientos noventa y seis.

Piso primero, letra B, del bloque número diecisiete de la misma urbanización, y que es en el Registro la número seis mil setecientos noventa y siete.

Piso primero, letra A, del bloque número diecisiete de la misma urbaniza-

ción, y que es en el Registro la número seis mil ochocientos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada finca la suma de novecientos sesenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran indicado tipo.

Que la subasta será por lotes separados. Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—11.807)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cincuenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Riaza.—Casa habitación en Riaza (Segovia), calle de Don Mariano González Bartolomé, número once, con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: derecha, entrando, con otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Bernal; espalda huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—11.935)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos ochenta y dos-A de mil novecientos setenta y cuatro, instados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de don José Díaz Marín, contra don Antonio Fernández Pérez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti" número 4092837.

Una mesa metálica, auxiliar, con cajón y tapa de cristal.

Una mesa, estructura metálica y formica, con dos cajones en su parte derecha y archivador a la izquierda.

Un armario-librería con dos puertas, dos entrepaños en su parte central y dos puertas pequeñas en su centro bajo, de madera color caoba claro.

Un mueble-bar en madera de caoba.

Dos sillones y una silla en madera color beig, tapizados en tela color verde claro floreada.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones en madera de caoba color claro tapizados en terciopelo verde.

Un comedor, compuesto de mesa extensible, aparador, trinchero y seis sillas en madera color negro.

Una lámpara de metal y cristal de doce luces.

Un arca de madera, antigua, de dos metros por ochenta.

Un frigorífico marca "Edesa", de 280 litros.

Un quinqué o lámpara de metal de 50 centímetros de altura, con tulipa de cristal.

Una figura en barro, representando un hombre con un niño sobre el hombro derecho, antigua.

Un cuadro, que mide 83 x 62 centímetros, enmarcado en madera dorada, que representa un paisaje con ovejas, y bastidor rudimentario, en mal estado de conservación.

Tales bienes han sido valorados en la suma de cuarenta y siete mil cien pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de treinta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en esta capital, avenida de la Reina Victoria, número dos, sexto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—12.074)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, núme-

ro setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Inmobiliaria Conycon, Sociedad Anónima", sobre reclamación crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto letra "B" de la escalera número uno de la casa número 19-A, hoy 23, del paseo de los Pontones, con vuelta a la calle particular sin nombre, de esta capital. Se halla situado en la planta quinta del edificio, con entrada por la escalera número uno, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa como cuerpo cierto una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con rellano de escalera, piso quinto letra "C" de la escalera número uno y calle particular sin nombre; izquierda, con caja de ascensor y piso quinto letra "A" de la escalera número uno, y al fondo, con el paseo de los Pontones. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble de 0,4250 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.044, libro 471, sección tercera, folio 186, finca número 23.582.

Tipo de subasta: ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.894)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos cuarenta y cuatro, a instancia de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Alvaro Castillo González y su esposa doña María Sánchez Sánchez, vecino de Madrid, López de Hoyos, número ciento cinco, sexto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a los demandados:

Un automóvil "Seat", 1.500 matrícula PM-113.118. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento

por lo menos del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta subasta.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El automóvil de referencia se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.868)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancias de la "Caja Hispana de Crédito Cooperativo", representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra la entidad "Parques y Reservas Naturales, S. A." (PARCRESA), domiciliada en esta capital, calle Romero Girón, tres, sobre reclamación de la cantidad de un millón de pesetas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la entidad demandada:

Primer lote

"Mesón Blanco", en Galapagar, de 10.000 metros cuadrados. Casa mesón, horno de asar, instalaciones para ganado de cerda selecto, cuadras, establos, gallineros, almacenes y plantaciones diversas: inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 690, libro 45 de Galapagar, folio 68, finca número 2.277, inscripción segunda.

Fué practicada anotación preventiva de embargo de dicha finca en el Registro de la Propiedad, por lo que respecta a la superficie inscrita de 81 áreas y 49 centiáreas, y suspendida la misma anotación en cuanto a 1.851 metros cuadrados, por falta de previa inscripción a nombre de la entidad demandada. Ha sido valorada en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote

Finca "Monte Blanco", en Colmenarejo, de 8.000 metros cuadrados de superficie, más 1.000 metros cuadrados edificadas, gran parque-jardín, casa de guardas, casa señores, edificación para invitados, patio castellano, piscina, frontón, tenis, gimnasio, dos pozos, agua propia abundante y de la red pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 532, libro 14, folio 168, finca 768, inscripción novena.

Fué practicada anotación preventiva de embargo por dicha finca en el Registro de la Propiedad por todos, digo, por lo que respecta a la superficie de terreno inscrito de 6.269 metros cuadrados, y doscientos sesenta metros 50 decímetros cuadrados edificadas, y suspensión de anotación de los restantes 2.731 metros cuadrados de terreno y 739 metros 50 decímetros cuadrados construídos, también por falta de previa inscripción a nombre de la entidad demandada. Valorada pericialmente en la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptima planta, el próximo día veintiocho de febrero, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que respectivamente han sido tasados cada uno de los lotes, es decir, la suma de siete millones quinientas mil pesetas para el primer lote (primera finca reseñada) y de cinco millones seiscientos mil pesetas para el segundo lote (segunda finca reseñada).

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad al menos del diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya cantidad consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por certificación registral aportada a los autos, expedida por el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.601)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Manuel Roca Álvarez, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número setenta y cuatro de la calle de José Arcones Gil, representado por el Procurador don Luis Marcos Sanz, contra don Manuel López López, sobre reclamación de treinta y un mil ciento veinticuatro pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que consistieron en:

Una cafetera "Cimbali", de dos brazos.

Una máquina registradora eléctrica, marca "NCR".

Una cámara frigorífica.

Un molinillo de café, eléctrico, marca "Ortega".

Dichos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas, encontrándose depositados en el propio demandado, don Manuel López López, con domicilio en la calle de José Arcones Gil, número setenta y cuatro, tienda tres, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día trece de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, Moratalaz.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.969)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

LEGANES

Moreno Urbano (José), hijo de Eugenio y de Zoila, natural de Herlai (Vizcaya) y vecindado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Barrillero, número 27, nacido el día 27 de abril de 1956, de oficio chapista, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, boca normal, barba naciente, color sano, encartado en la causa número 536 de 1977, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Elías Martínez Cabedo, Juez instructor de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificare.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Leganés, a 12 de diciembre de 1977.—El Teniente Juez instructor, Elías Martínez Cabedo.

(G. C.—11.718)

(B.—6.657)

BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ

Escudero Moreno (Antonio), hijo de Alfredo y de Josefa, de profesión albañil, nacido en Madrid el día 21 de marzo de 1949, domiciliado últimamente en Madrid, poblado de Orcasitas, calle de Villatobas, número 74, piso bajo, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Juan Manuel Riesgo Pérez-Dueño, Juez instructor del Juzgado Permanente de la Base Aérea de Torrejón, para prestar declaración en las diligencias previas número 1.063 de 1977, instruídas por presunto delito de robo.

Base Aérea de Torrejón de Ardoz, 5 de enero de 1978.—El Teniente Juez instructor, Juan Manuel Riesgo Pérez-Dueño.

(G. C.—243)

(B.—191)

MELILLA

Don Juan López Cué, Capitán Legionario con destino en el Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, Juez instructor del mismo y de la causa núm. 420 de 1977, instruída por el delito de desertión.

Por medio del presente hago saber: Que queda sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Francisco Parra García, que fueron publicadas en el número 1.490 del "Boletín Oficial del Estado" de fecha 16 de septiembre de 1977 y en el número 174 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 23 de julio de 1977.

Melilla, 3 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Juan López Cué.

(G. C.—11.392)

(B.—6.483)

CEUTA

Emilio Santiago Bustos, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, de profesión pintor artístico, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: estatura 1.620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca sin número por el presunto delito de desertión comparecerá en el término de veinte días, a partir de la fecha, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificare.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 29 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—42)

(B.—61)